

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	225529
Número de orden de compra a modificar:	64827
Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y BUCARAMANGA
Nombre del solicitante:	Fernando Reyes GONZALEZ MALAVER
Proveedor:	UNION TEMPORAL LA RECETTA - NUTRESA
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-03-24 11:22:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
60989	CPMSBUC	CDP-1621	CDP	1621

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GS-Cafe SELLO ROJO fuerte 250g	2600.0	Unidad	4148.00	CDP-1621	10784800.00
2	GS-Cafe COLCAFE Granulado 1.5gr x 48 sobres	200.0	Caja	5107.00	CDP-1621	1021400.00



3	GS-Azucar INCAUCA refin. tubipak papel 5gr	1000.0	Bolsa	4601.00	CDP-1621	4601000.00
4	GS-Aromatica HINDU Hierbabuena 18gr x 20sobres	15.0	Caja	2379.00	CDP-1621	35685.00
5	GS-Aromatica HINDU Manzanilla 18gr x 20sobres	15.0	Caja	2379.00	CDP-1621	35685.00
6	GS-Chocolate CORONA 200gr	464.0	Caja	3696.00	CDP-1621	1714944.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GS-Cafe SELLO ROJO fuerte 250g	2896.00	Unidad	3950.00	CDP-1621	11439200.00
Editado	2	GS-Cafe COLCAFE Granulado 1.5gr x 48 sobres	200.00	Caja	4864.00	CDP-1621	972800.00
Editado	3	GS-Azucar INCAUCA refin. tubipak papel 5gr	1000.00	Bolsa	4382.00	CDP-1621	4382000.00
Editado	4	GS-Aromatica HINDU Hierbabuena 18gr x 20sobres	15.00	Caja	1999.00	CDP-1621	29985.00
Editado	5	GS-Aromatica HINDU Manzanilla 18gr x 20sobres	15.00	Caja	1999.00	CDP-1621	29985.00
Editado	6	GS-Chocolate CORONA 200gr	431.00	Caja	3106.00	CDP-1621	1338686.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACION Y CORRIGE A LA ORDEN DE COMPRA N° 64827 TENIENDO EN CUENTA: El Ministerio de Justicia y del Derecho mediante oficio de fecha 03/03/2021 MJD-CER21-0001404-4000 CERTIFICA LA EXCLUSION DEL IVA en los procesos de contratación por lo anterior Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC. SE AJUSTAN LAS CANTIDADES A CONTRATAR CONFORME AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR, DE IGUAL FORMA, SE AJUSTA EL VALOR UNITARIO ANTES DE IVA POR SER EL INPEC UNA ENTIDAD EXENTA DE ESTE IMPUESTO. PARA UN VALOR TOTAL DE (\$18.192.656) QUEDANDO UN SALDO DE (\$858)

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Fernando Gonzalez*

Documento: *7'166.243.*

Firma de proveedor

Nombre: Lina Marcela Echeverri Aristizabal

Documento: 24.605.962 De Circasia